

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 014-2023

Lima, 06 de enero de 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley Nº 29849, modificatoria del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; la contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, estando a lo dispuesto del artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 029 de fecha 01 de enero del 2023 suscrita por el Alcalde de Lima Metropolitana a través de la cual ha procedido a dar por concluida las designaciones dispuestas durante la gestión 2019-2022 y encargo de funciones, en aquellos casos en los que no se cumplió con formalizar la renuncia respectiva al cargo de confianza que se hubiere asignado;

Que, habiendo sido designado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 001-2023/CD de fecha 06 de enero del 2023 el señor Miguel Ricardo ALONSO MARCHENA como Secretario General del Servicio de Parques de Lima; nombrar, designar y contratar al personal requerido;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Planeamiento y Modernización del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; que es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas para la designación de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17º inciso d), y conforme a la Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza Nº 1955-MML, el Decreto Legislativo Nº 1057, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y la Resolución de Consejo Directivo Nº 001-2023 CD, son funciones del Secretario General del Servicio de Parques de Lima;

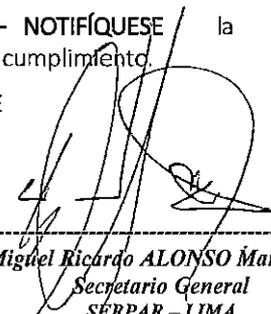
~ SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR a partir de la fecha, a Doña EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE, las funciones de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN en adición a las de GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN del Servicio de Parques de Lima -- SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Miguel Ricardo ALONSO Marchena  
Secretario General  
SERPAR - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

|   |             |
|---|-------------|
| SERVICIO DE PARQUES - LIMA<br>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA   |             |
| Transcripción Nº 019-2023   |             |
| Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....              |             |
| Atentamente,  | 10 ENE 2023 |
| .....<br>Susana Meza Jiménez<br>Sub Gerente de Gestión Documentaria |             |